Existe documentación disponible en todos los idiomas admitidos mediante la página del Departamento de Atención al Cliente de www.lifesize.com.

ACUERDO DE LICENCIA DE USUARIO FINAL PARA EL SOFTWARE DE LIFESIZE DESKTOP, CLEARSEA, MCS O SOFTPHONE
IMPORTANTE – LÉASE ATENTAMENTE

POR FAVOR, LEA ATENTAMENTE ESTOS TÉRMINOS DE USO ANTES DE UTILIZAR O INSTALAR ESTE SOFTWARE.
Este Acuerdo de licencia de usuario final (este "Acuerdo") es un contrato legal entre usted, en representación personal o de cualquier entidad para la que haya obtenido el producto identificado arriba (de forma colectiva, el "Titular"), y Logitech Europe S.A. ("Logitech") con respecto al producto identificado arriba, lo que incluye las aplicaciones de software informático y, como datos asociados aplicables, los medios y la documentación impresa proporcionada en formato "online" o electrónico (de forma colectiva, el "Software"). Logitech y/o sus afiliados, licenciatarios y cesionarios poseen todos los derechos de marca y propiedad con respecto al Software y todas sus copias (incluidas sin limitación todas las imágenes, vídeos y textos de audio incorporados en el Software), así como al material impreso y multimedia complementario, que están protegidos por las leyes de copyright de Estados Unidos y los tratados internacionales. La copia del Software o cualquier porción del mismo está estrictamente prohibida por dichas leyes y condiciones de tratados.

AL ABRIR LOS PAQUETES DE SOFTWARE SELLADOS, USAR O INSTALAR EL SOFTWARE O RELLENAR LA INFORMACIÓN DE USUARIO Y HACER CLIC EN EL BOTÓN "ACEPTO" DE ABAJO, USTED ACEPTA ESTE ACUERDO Y QUEDAR SUJETO A LOS TÉRMINOS DEL MISMO, INCLUIDAS LAS RENUNCIAS DE GARANTÍA, LAS LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD Y LAS CONDICIONES DE TERMINACIÓN SEÑALADAS A CONTINUACIÓN. SI NO ACEPTA LOS TÉRMINOS DE ESTE ACUERDO, HAGA CLIC EN EL BOTÓN "CANCELAR" PARA NO INSTALAR ESTE SOFTWARE Y DEVUELVA EL PAQUETE DE DISCOS Y LOS ARTÍCULOS QUE LO ACOMPAÑAN (INCLUIDOS LOS MATERIALES IMPRESOS Y LAS CARPETAS) AL LUGAR DE DONDE LOS OBTUVO EN UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCIÓN.

Para obtener información sobre las patentes que cubren los productos de Logitech®, consulte http://www.lifesize.com/support/legal.

Términos de la Licencia

1. **USO.**

1.1 Con la aceptación de los términos de este Acuerdo, Logitech le garantiza al Titular el derecho de uso no exclusivo, intransferible, personal y limitado del Software para fines de uso comercial interno únicamente. Logitech se reserva todos los derechos no concedidos expresamente al Titular mediante este Acuerdo.

1.2 Este Acuerdo permite al Titular utilizar solamente el número de puestos del Software adquiridos por el Titular. Un "puesto" es una instalación única del Software en un solo ordenador personal. En el caso de los productos de ClearSea, el Software solo se puede utilizar junto con un servidor ClearSea con licencia. En el caso de los productos de MCS, el Software solo se puede utilizar junto con un servidor MCS con licencia. Cada puesto con licencia del Softphone se puede instalar en una única estación de trabajo utilizada de forma no simultánea por varias personas. A modo de aclaración, la licencia de puesto del Softphone no es una licencia de uso simultáneo. Es posible acceder a cada uno de los puestos con licencia del Softphone a través de una red, siempre que haya adquirido los derechos de uso de un puesto con licencia para cada estación de trabajo que accederá al Softphone mediante la red. Por ejemplo, si ocho estaciones de trabajo distintas van a acceder al Softphone mediante la red, deberá adquirir los derechos de uso de ocho puestos con licencia del Softphone, independientemente de si las ocho estaciones de trabajo accederán al Softphone simultáneamente o en momentos distintos. Queda totalmente prohibido cualquier uso al margen de los permitidos expresamente por este Acuerdo, incluido el uso de puestos adicionales o usuarios no autorizados.

1.3 El Titular reconoce que el Software es propiedad exclusiva de Logitech y sus licenciatarios y que contiene valiosos secretos comerciales. El Titular acepta mantener el Software en estricta confidencialidad conforme a los términos de este Acuerdo. El Titular acepta que el no cumplimiento por su parte de mantener el Software en estricta confidencialidad causará a Logitech un daño irreparable y por tanto Logitech tendrá derecho a una bonificación equitativa sin necesidad de demostrar daño irreparable o depositar una fianza.

1.4 El Titular reconoce que Logitech puede recopilar y rastrear información que no identifique personalmente a los usuarios acerca de sus productos Logitech y su uso, con el objetivo de ayudar a Logitech a desarrollar nuevos productos y mejorar el funcionamiento y el uso de sus productos Logitech. Logitech se reserva el derecho a reunir, guardar y analizar tales datos recopilados. El uso de tales datos por parte de Logitech será exclusivamente con fines internos y se tratarán como datos confidenciales.

2. **LIMITACIONES.** El Titular no debe alquilar, traspasar ni prestar el Software ni ninguna parte de él. El Titular no puede traspasar ninguno de los derechos contemplados en este Acuerdo ni dar acceso a terceras personas ajenas a este Acuerdo. El Titular no puede descifrar, desmontar, modificar, traducir ni intentar de ningún modo descubrir el código fuente del Software, ni crear trabajos derivados del Software, excepto y únicamente en la extensión en que tal actividad esté permitida por la ley aplicable y sin interferencia con esta limitación. El Titular no puede incorporar el Software en ningún otro software o producto relacionado con software. El Titular no puede realizar ninguna prueba de evaluación comparativa sin el consentimiento previo por escrito de Logitech y también acepta no proporcionar ningún resultado de pruebas de evaluación comparativa del Producto a terceros sin dicho consentimiento. El Titular no debe poner el acceso al Software a disposición de otras personas en relación con una empresa de servicios, un proveedor de servicios de aplicaciones u otra empresa similar, como tampoco permitir que nadie más lo haga.

3. **MANTENIMIENTO.** Logitech o un distribuidor autorizado de Logitech pueden proporcionar al Titular servicios de mantenimiento relacionados con el Software después del período inicial de garantía especificado en la Sección 4.1 por una tarifa adicional.

4. **GARANTÍA**

4.1 **GARANTÍA LIMITADA.** Logitech garantiza que el Software se ajustará sustancialmente a las especificaciones publicadas por Logitech durante un año a partir de la fecha de envío al Titular original por parte de Logitech o un distribuidor autorizado de Logitech. Logitech no concede ningún tipo de garantía a ningún usuario del Software posterior al Titular original. Logitech no garantiza que el Software esté libre de errores ni que funcione sin interrupción. Logitech o un distribuidor autorizado de Logitech suministrarán, sin cargo alguno, actualizaciones, parches, reparaciones de fallos o repuestos del Software necesarios para corregir errores o mal funcionamiento del Software durante el período de garantía. Se garantizará cualquier repuesto durante lo que quede de la garantía original o (30) treinta días, la fecha más lejana en ambos casos. Esta garantía no se aplicará en: los defectos que no sean los que resulten de la falta de cumplimiento material por parte del Software de las especificaciones publicadas por Logitech; los defectos relacionados con uso incorrecto, negligencia, accidente o uso abusivo del Software; los defectos en el Software causados por cualquier modificación del Software; y los defectos que aparezcan cuando el Software se use infringiendo este Acuerdo.

4.2 **NINGUNA GARANTÍA.** EL TITULAR ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR LA SELECCIÓN DEL SOFTWARE PARA CONSEGUIR LOS RESULTADOS DESEADOS Y POR LA INSTALACIÓN, EL USO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEL SOFTWARE. LOGITECH NO GARANTIZA EL RENDIMIENTO O LOS RESULTADOS QUE EL TITULAR PODRÍA OBTENER USANDO EL SOFTWARE Y RECHAZA TODA GARANTÍA (EXCEPTO LA GARANTÍA LIMITADA DE LA SECCIÓN 4.1), EXPRESA O IMPLÍCITA, INCLUIDAS PERO SIN LIMITARSE A ELLAS, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD, ADECUACIÓN PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR Y NO INFRACCIÓN DE LOS DERECHOS DE TERCEROS CON RESPECTO AL SOFTWARE Y EL MATERIAL ESCRITO COMPLEMENTARIO. ALGUNOS ESTADOS O JURISDICCIONES NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN DE GARANTÍAS EXPRESAS O IMPLÍCITAS, ASÍ QUE LA EXCLUSIÓN ANTERIOR PUEDE NO AFECTARLE. EN TAL CASO, DICHAS GARANTÍAS SE LIMITAN EN DURACIÓN POR EL PERÍODO DE GARANTÍA. TRAS ESE PERÍODO NO SE APLICARÁN GARANTÍAS. ALGUNOS ESTADOS O JURISDICCIONES NO PERMITEN LIMITACIONES DE TIEMPO SOBRE UNA GARANTÍA IMPLÍCITA, ASÍ QUE LA EXCLUSIÓN SIGUIENTE PUEDE NO AFECTARLE.

5. **LÍMITE DE RESPONSABILIDAD.** EL TITULAR ASUME EL COSTE TOTAL DE CUALQUIER DAÑO QUE RESULTE DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL SOFTWARE O COMPILADA POR ÉL. EN NINGÚN CASO LOGITECH O SUS DISTRIBUIDORES SERÁN RESPONSABLES POR NINGÚN DAÑO CONSECUENTE, PUNITIVO, ESPECIAL, INDIRECTO O EJEMPLAR, SEA CUAL SEA, INCLUIDOS PERO SIN LIMITARSE A ELLOS, PÉRDIDA DE BENEFICIOS COMERCIALES, INTERRUPCIÓN DE LAS OPERACIONES, PÉRDIDA DE INFORMACIÓN COMERCIAL U OTRA PÉRDIDA PECUNIARIA QUE SURJA DEL USO O LA INCAPACIDAD DE USO DEL SOFTWARE, INCLUSO SI TAL PARTE HA SIDO ADVERTIDA DE LA POSIBILIDAD DE DICHOS DAÑOS. ALGUNAS JURISDICCIONES NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN O LIMITACIÓN DE DAÑOS INCIDENTALES O CONSECUENTES, ASÍ QUE LA LIMITACIÓN O EXCLUSIÓN ANTERIOR PUEDE NO AFECTARLE. EN NINGÚN CASO LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE LOGITECH HACIA EL TITULAR POR CUALQUIER RECLAMACIÓN, TANTO SI SE BASA EN CONTRATO COMO EN AGRAVIO O DE CUALQUIER OTRA FORMA, EXCEDERÁ LA CANTIDAD QUE EL TITULAR PAGÓ POR EL SOFTWARE. ESTA LIMITACIÓN SE APLICARÁ A PESAR DE QUE NO SE CUMPLA EL PROPÓSITO ESENCIAL DE CUALQUIER REMEDIO LIMITADO. ALGUNAS JURISDICCIONES NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD O LIMITACIONES EN RECLAMACIONES A DAÑOS PERSONALES Y DAÑOS A PROPIEDAD REAL O PROPIEDAD PERSONAL TANGIBLE. EN TAL CASO, Y A MENOS QUE SE ESTABLEZCA A CONTINUACIÓN EN EL APÉNDICE A ADJUNTO, LOGITECH SERÁ SÓLO RESPONSABLE, DONDE LA LEY APLICABLE LO PERMITA, POR: (i) HASTA LA EXTENSIÓN A QUE TALES DAÑOS ESTÉN CAUSADOS POR SU NEGLIGENCIA; Y (ii) POR OTROS DAÑOS REALES HASTA LA CANTIDAD QUE EL TITULAR HAYA PAGADO POR EL SOFTWARE QUE SEA EL SUJETO DE LA RECLAMACIÓN O QUE ORIGINA LA RECLAMACIÓN.

6. **INDEMNIZACIONES.**

6.1 **Defensa de reclamaciones de copyright de Logitech.** Logitech defenderá al Titular contra cualquier reclamación presentada por un tercero no afiliado del Titular sobre que el Software infringe sus derechos de copyright y pagará la cantidad resultante de cualquier juicio definitivo adverso (o convenio que consienta Logitech), sujeto a los términos aplicables de este Acuerdo. El Titular debe notificar a Logitech rápidamente por escrito acerca de la reclamación y conceder a Logitech el control único sobre su defensa o convenio. El Titular acepta proporcionar a Logitech una asistencia razonable en la defensa de la reclamación. Las obligaciones de Logitech no se aplicarán en la extensión de cualquier reclamación o juicio definitivo adverso que se base en: (i) el uso del Software después de que Logitech notifique al Titular que el uso del Software por parte del Titular debe cesar debido a dicha reclamación; (ii) la combinación del Software con otra tecnología, incluidos otro software informático u otros materiales; (iii) el uso del Software o el acceso a él por parte de cualquier persona o entidad que no sea el Titular que aquí se permite; o (iv) una alteración del Software por parte de alguien que no sea Logitech o sus contratistas. El Titular reembolsará a Logitech cualquier coste o daño resultante de tales actividades en la extensión de lo causado o resultante del no cumplimiento por parte del Titular, sus directores, oficinas, empleados, contratistas, agentes o cesionarios.

Si Logitech recibe información concerniente a una reclamación de infracción de copyright, puede, a su cargo y sin obligación de hacerlo, bien (i) procurar para el Titular el derecho a continuar usando el Software que se alega que infringe el copyright, bien (ii) modificar el Software para que no lo infrinja, o bien (iii) sustituirlo por un equivalente funcional que no lo infrinja, en cuyo caso el Titular dejará de usar el Software que se alega que infringe el copyright inmediatamente. Si, no obstante, como resultado de una reclamación de infracción de copyright, el uso del Software es impuesto por un juzgado de la jurisdicción competente, Logitech empleará los esfuerzos razonables comercialmente para procurar el derecho a continuar su uso, modificarlo para hacer que no lo infrinja o sustituirlo por un equivalente funcional que no lo infrinja.

6.2 El Titular acepta que, si el Titular realiza cualquier uso inadecuado del Software de forma que haga a un tercero (o al gobierno) presentar una reclamación contra Logitech como un resultado de esa acción o falta de acción, el Titular indemnizará y eximirá a Logitech de cualquiera de estos daños, reclamaciones, costes o cargos y frente a ellos (incluidas las minutas razonables por abogados).

7. **AUDITORÍA.** A través de aviso por escrito, Logitech tendrá derecho a auditar el cumplimiento de este Acuerdo por parte del Titular. El Titular proporcionará acceso total y libre a todos los libros, archivos, sistemas y materiales solicitados por Logitech. En caso de discrepancias, sin limitar ningún otro derecho o remedio de Logitech disponibles por ley o en equidad, el Titular deberá realizar inmediatamente todos y cada uno de los pasos necesarios para cumplir los términos de este Acuerdo, y el Titular pagará inmediatamente a Logitech cualquier cantidad adeudada y el coste de la auditoría de Logitech.

8. **GENERAL.**
8.1. **RENUNCIA**. Ninguna renuncia por cualquier parte de omisión o infracción de cualquier obligación de este Contrato de la otra parte funcionará como renuncia de cualquier omisión o infracción futura.
8.2 **AVISOS.** Todos los avisos, solicitudes, demandas, renuncias y otras comunicaciones requeridas o permitidas que deban entregarse a Logitech según este Acuerdo se harán por escrito y se considerarán como apropiadamente entregadas si se envían personalmente o por correo, mediante correo registrado o certificado con franqueo previamente pagado, a la dirección de su oficina central actual indicada en el sitio web www.lifesize.com (o a cualquier otra dirección, número de fax o dirección de correo electrónico de una parte especificados mediante aviso similar).
8.3. **LEY VIGENTE Y DIVISIBILIDAD**. Si el Titular reside en Estados Unidos de América, este Acuerdo se regirá e interpretará exclusivamente conforme a las leyes de Estados Unidos de América y el Estado de California, independientemente de su elección de normas o principios legales. Si el Titular reside fuera de Estados Unidos, este Acuerdo se rige exclusivamente conforme a las leyes de Suiza. Si por alguna razón un juzgado de jurisdicción competente considera que alguna condición de este Acuerdo o una parte de él no es aplicable, esa condición de este Acuerdo se aplicará hasta el máximo permitido a fin de que la intención de las partes tenga efecto, y el resto de este Acuerdo continuará siendo aplicable a todos los efectos.
8.4 **TERMINACIÓN.** Esta Licencia terminará automáticamente si el Titular incumple los términos y condiciones de este Acuerdo. En tal caso, el Titular debe destruir todas las copias del Software y todas las partes que lo componen.
8.5 **COMISIÓN; NO TERCEROS BENEFICIARIOS**. Este Acuerdo no puede ser comisionado por el Titular sin el consentimiento expreso por escrito de Logitech. Las partes acuerdan que no hay terceros beneficiarios de este Contrato, y que ningún tercero puede reclamar ningún derecho o demandar que se apliquen los términos de este Contrato.
8.6 **ACUERDO COMPLETO E IDIOMA RECTOR**. Este Acuerdo constituye la totalidad del acuerdo entre las partes con respecto al uso del Software y sustituye todos los convenios, comunicaciones o acuerdos anteriores o simultáneos, tanto escritos como verbales, con respecto a este asunto. Ninguna enmienda o modificación de este Acuerdo será vinculante a menos que se realice por escrito y esté firmada por Logitech. Cualquier traducción de este Acuerdo se realiza por requisitos locales; en caso de disputa entre la versión en inglés y la versión traducida, prevalecerá la versión en inglés de este Acuerdo.

9. **RESTRICCIONES DE EXPORTACIÓN.** El Titular acepta que no puede exportar ni reexportar el Producto si se infringe cualquier ley o regulación aplicable, incluidas pero sin limitarse a ellas, las de Estados Unidos de América, la Unión Europea, Suiza o las leyes y regulaciones de la jurisdicción en la que se obtuvo el Producto.

10. **USUARIOS FINALES DEL GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS.** El Producto es un "Artículo comercial" de acuerdo con la definición de este término en la declaración 48 C.F.R. 2.101, compuesto por "Software informático comercial" y "Documentación de software informático comercial", y se otorga bajo licencia a usuarios finales del Gobierno de los Estados Unidos de América (a) solo como un Artículo comercial y (b) únicamente con los mismos derechos que se otorgan a todos los demás usuarios finales conforme a los términos y condiciones de este Acuerdo. Los derechos no publicados están reservados bajo las leyes de copyright de Estados Unidos.

AL INSTALAR, COPIAR O USAR EN CUALQUIER FORMA EL SOFTWARE, EL TITULAR ACEPTA QUEDAR VINCULADO POR LOS TÉRMINOS DE ESTE ACUERDO, INCLUIDAS LAS RENUNCIAS DE GARANTÍA, LAS LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD Y LAS CONDICIONES DE TERMINACIÓN EXPUESTAS ANTERIORMENTE.

ACEPTO

APÉNDICE A
TÉRMINOS ESPECÍFICOS DE PAÍS

Los términos específicos de país expuestos aquí complementan o enmiendan los términos aplicables del Contrato, y son aplicables sólo a los Licenciados asociados u operantes en esos países. Este Apéndice A es parte del Acuerdo entre Logitech y el Titular. En caso de conflicto entre los términos del Contrato y los de este Apéndice A, los términos del Apéndice A regirán únicamente la resolución del conflicto, pero no reemplazarán los términos del Contrato. Los términos del Contrato seguirán teniendo el máximo efecto permitido por la ley.

Australia
Las garantías especificadas en la Sección 4.1 complementan cualquier derecho que usted pueda tener bajo el Acta de Prácticas Comerciales de 1974 u otra legislación, y se limitan únicamente a la extensión que permita la legislación aplicable. Cuando Logitech infrinja una condición o garantía implícita por el Acta de Prácticas Comerciales de 1974, la responsabilidad de Logitech se limitará a la reparación o la sustitución de los bienes o el suministro de bienes equivalentes. En cuanto esa condición o garantía esté relacionada con la propiedad o el derecho de venta, o si los bienes se adquieren para uso o consumo personal o doméstico, entonces no se aplicará ninguna de las limitaciones de este párrafo.

Austria
Con respecto a la Sección 4.1 del Acuerdo, el período de garantía es de doce meses a partir de la fecha de entrega del Software. El período de limitación para los consumidores que aleguen una reclamación por infracción de la garantía es el período establecido por la ley. La garantía para el Software cubre la capacidad de funcionamiento del Software para su uso normal y la conformidad del Software con sus especificaciones, si es aplicable. Las garantías establecidas en el Acuerdo son nuestra única obligación hacia usted, a excepción de que la ley aplicable lo requiera de otro modo.

Austria, Francia, Grecia, Italia, Portugal, España, Suiza
Como complemento a la Sección 5 del Acuerdo, la responsabilidad de Logitech por los daños y pérdidas que surjan como consecuencia del cumplimiento de sus obligaciones bajo este Acuerdo o en relación con él o debidas a cualquier otra causa se limita a la compensación de solo los daños y pérdidas demostrados y que surjan realmente como consecuencia inmediata y directa del incumplimiento de tales obligaciones (esto es, falta), hasta una cantidad máxima equivalente al importe pagado por el Software. La limitación anterior no se aplicará a daños físicos personales y daños a propiedad inmobiliaria y propiedad personal tangible por los que Logitech pueda ser legalmente responsable. En ningún caso Logitech es responsable por beneficios perdidos, incluso si estas pérdidas se producen como consecuencia inmediata del evento que haya generado los daños.

Bielorrusia y Rusia
Si los requisitos establecidos en la Sección 8.3 del Acuerdo para la ley vigente se determinan no válidos o no aplicables, las leyes de Austria se aplicarán a este Acuerdo y la jurisdicción para todas las disputas será un juzgado competente ubicado en (la ciudad interior de) Viena, Austria. Cualquier otro requisito establecido en la Sección 8.6 del Acuerdo seguirá teniendo el máximo efecto permitido por la ley aplicable.

Canadá
Si los requisitos establecidos en la Sección 8.3 del Acuerdo para la ley vigente se determinan no válidos o no aplicables, este Acuerdo se constituirá conforme a las leyes de la Provincia de Ontario y las leyes de Canadá aplicables a esa provincia, y cada parte se somete irrevocablemente a la jurisdicción de los juzgados de Ontario en relación con cualquier disputa que pueda surgir de este Acuerdo.

Comunidad Europea
En la Comunidad Europea, los consumidores tienen derechos legales bajo legislación nacional que rigen la venta de bienes de consumo. Dichos derechos no están afectados por la condición de garantías expuesta en la Sección 4.2 del Contrato.

Francia
Si los requisitos establecidos en la Sección 8.3 del Acuerdo para la ley vigente se determinan no válidos o no aplicables, todas las disputas que surjan de este Acuerdo o estén relacionadas con su infracción quedarán sometidas a la jurisdicción del Juzgado Comercial de París.

Alemania
Con respecto a la Sección 4.1 del Acuerdo, el período de garantía para el Software es de seis meses. La garantía para el Software cubre la capacidad de funcionamiento del Software para su uso normal y la conformidad del Software con sus especificaciones, si es aplicable. Con respecto a la Sección 5 del Acuerdo, la responsabilidad por negligencia ordinaria se limita a la infracción de términos contractuales esenciales. Las limitaciones y exclusiones de responsabilidad no se aplicarán a los daños causados por una conducta intencional o extremadamente negligente de Logitech.

Grecia
Si los requisitos establecidos en la Sección 8.3 del Acuerdo para la ley vigente se determinan no válidos o no aplicables, cualquier reclamación legal que surja de este Acuerdo se presentará y se juzgará exclusivamente por un juzgado competente ubicado en Atenas.

Región Administrativa Especial de Hong Kong
Si los requisitos establecidos en la Sección 8.3 del Acuerdo para la ley vigente se determinan no válidos o no aplicables, las leyes de la Región Administrativa Especial de Hong Kong regirán este Acuerdo.

Irlanda
A excepción de lo estipulado expresamente en el Acuerdo y sin limitar la generalidad de la renuncia de las garantías implícitas establecida en la Sección 4.2, todas las condiciones establecidas por la ley, incluidas las garantías implícitas que establecen el Acta de Venta de Bienes de 1893 o el Acta de Venta de Bienes y Suministro de Servicios de 1980, quedan excluidas. La única responsabilidad de Logitech y el único remedio del Titular, tanto si se basa en contrato como en agravio, con respecto a cualquier omisión se limitará a los daños.

Israel
Si los requisitos establecidos en la Sección 8.3 del Acuerdo para la ley vigente se determinan no válidos o no aplicables, cualquier reclamación legal que surja de este Acuerdo se presentará y se juzgará exclusivamente por un juzgado competente ubicado en Tel Aviv-Jaffa.

Italia
Si los requisitos establecidos en la Sección 8.3 del Acuerdo para la ley vigente se determinan no válidos o no aplicables, cualquier reclamación legal que surja de este Acuerdo se presentará y se juzgará exclusivamente por un juzgado competente ubicado en Milán.

Malasia
La palabra "especial" se retirará de la condición de limitación de daños establecida en la Sección 5 del Acuerdo.

Nueva Zelanda
Las garantías especificadas en la Sección 4.1 del Acuerdo complementan cualquier derecho que usted pueda tener bajo el Acta de Garantías del Consumidor de 1993 u otra legislación que no se pueda excluir o limitar. El Acta de Garantías del Consumidor no se aplicará si usted requiere los bienes con fines comerciales tal y como se definen en el citado Acta. Cuando los programas no se adquieren con fines comerciales tal y como se definen en el Acta de Garantías del Consumidor de 1993, las limitaciones de responsabilidad establecidas en la Sección 5 del Acuerdo están sujetas a las limitaciones establecidas en el citado Acta.

República Popular de China
Todos los cargos bancarios en los que se incurra en la República Popular de China serán soportados por el Titular, mientras que los cargos bancarios en los que se incurra fuera de la República Popular de China serán soportados por Logitech.

Portugal
Si los requisitos establecidos en la Sección 8.3 del Acuerdo en cuanto a la ley vigente se determinan no válidos o no aplicables, cualquier reclamación legal que surja de este Acuerdo se presentará y se juzgará exclusivamente por un juzgado competente ubicado en Lisboa.

Singapur
La palabra "especial" se retirará de la condición de limitación de daños establecida en la Sección 5 del Acuerdo. Como complemento a la Sección 8.5 del Acuerdo, una persona que no sea una de las partes de este Acuerdo no tendrá ningún derecho bajo el Acta de Contratos (Derecho de Terceras Partes) para aplicar ninguno de sus términos.

Sudáfrica
Si los requisitos establecidos en la Sección 8.3 del Acuerdo para la ley vigente se determinan no válidos o no aplicables, las leyes de Sudáfrica se aplicarán a este Acuerdo y el Alto Tribunal de Johannesburgo tendrá jurisdicción sobre todas las disputas relacionadas con este Acuerdo. A pesar de cualquier consejo o asistencia que Logitech haya podido proporcionarle antes de la selección del Software, Logitech no es responsable, tal y como se describe en la Sección 4.2 del Acuerdo, de los resultados obtenidos.

España
Si los requisitos establecidos en la Sección 8.3 del Acuerdo en cuanto a la ley vigente se determinan no válidos o no aplicables, cualquier reclamación legal que surja de este Acuerdo se presentará y se juzgará exclusivamente por un juzgado competente ubicado en Madrid.

Reino Unido
Si los requisitos establecidos en la Sección 8.3 del Acuerdo para la ley vigente se determinan no válidos o no aplicables, las leyes de Inglaterra se aplicarán a este Acuerdo y los juzgados ingleses tendrán jurisdicción sobre todas las disputas relacionadas con este Acuerdo. A pesar del idioma establecido en la Sección 5 del Acuerdo, Logitech solo será responsable por: (i) los daños por muerte o lesión personal o los daños a propiedad inmobiliaria o propiedad personal tangible en la extensión de lo causado únicamente por la negligencia de Logitech; o (ii) el importe de daños directos, hasta el límite de cargos pagados por el Software que sea sujeto de la reclamación o que haya provocado la reclamación; o (iii) una infracción de las obligaciones de Logitech implícitas por la Sección 12 del Acta de Venta de Bienes de 1979 o la Sección 2 del Acta de Suministro de Bienes y Servicios de 1982. Este párrafo establece la única responsabilidad de Logitech y el único remedio del Titular, tanto si se basa en contrato como en agravio, con respecto a cualquier omisión.